

# EL REGISTRO OFICIAL

DEL DEPARTAMENTO.



UN REAL]

AREQUIPA SABADO 2 DE JULIO DE 1859.

[NUM. 31.

ACTOS DE OFICIO

## DISCURSO

QUE POR ENFERMEDAD DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA NO PUDO LEERSE EN LA CLAUSURA DEL CONGRESO EXTRAORDINARIO DE 1858 Y SE REMITIO CON NOTA A SU SECRETARIA.

HONORABLES REPRESENTANTES:

Altamente grato me es presentarme hoy en este augusto santuario de las leyes, a presenciar y solemnizar, conforme a las prácticas establecidas, la clausura del Congreso Extraordinario, instalado en 12 de Octubre del año próximo pasado.

Debo hacerlos con este motivo, aunque tan rápidamente como el caso lo exige, una reseña del estado de los negocios públicos.

La República en relacion con las demas naciones, fuera de una excepcion dolorosa, puede decirse que se halla en un estado satisfactorio. Las respetables potencias de Europa y de la América del Norte, continúan en sus benévolo sentimientos hacia el Perú, y éstas ultimas su amistad por medio de Ministros Diplomáticos que no desmienten el espíritu de paz y de justicia, que norma nuestra política exterior.

Casos particulares de poca consideracion, que han tenido origen en hechos ocurridos en algunos puntos de la República, han dado lugar a pequeñas diferencias; pero habiendo el Gobierno empleado para arreglarlos, medidas de sagacidad y prudencia sin desatender al honor, me asiste la esperanza de terminar estos negocios de un modo amigable, sin que la República sufra algun agravio ni reciban daño sus intereses.

En el Continente Sud-Americano, continúan nuestras buenas relaciones con todos los Estados que lo componen: cultivamos particular amistad con el Imperio del Brasil, con las Repúblicas de Chile y Venezuela y con la Confederacion Granadina.

Siempre en buena disposicion y armonia con los Estados de la América central, de esa rejion que se hace cada dia mas importante para el comercio y para los demas intereses del mundo, estrecharemos con ella nuestros lazos de amistad por medio de tratados que se negocian sobre la idea del comun interés de los pueblos Hispano-Americanos.

Con el Gobierno de la República de Bolivia se discuten hoy por medio de Ministros acreditados al efecto, las espinosas cuestiones que nos han mantenido por mucho tiempo en un alejamiento y malestar perjudicial a ambos paises. Poniendo el Gobierno, como pone

de su parte, la buena fé que siempre ha empleado en todos sus actos, debeis esperar, Señores, que aquellas cuestiones tendrán una solucion justa y satisfactoria, siempre que el Gobierno Boliviano concorra tambien con buena fe a la realizacion de este pensamiento.

Con harto sentimiento mio y tambien vuestro, sin duda, tengo que tocar la cuestion del Ecuador para decir, que asi como es posible llegar al término que imperiosamente señalan el honor y los vitales intereses del Perú por los medios pacíficos que profiere el Gobierno, a los que concurre la noble mediacion de los de Chile y Nueva Granada; no es de todo punto seguro que pueda evitarse el empleo de las armas para obtener la justicia que a todas luces se nos debe y que hasta ahora tenazmente se nos niega. Quiera el Cielo que el Gobierno de aquella República, cuyos desvíos no pueden borrar las simpatias que la unen al Perú, escuche al fin la voz de la razon y de sus verdaderos intereses.

Llaman hoy no ménos la atencion del Gobierno, distrayéndola de sus principales objetos, las frecuentes tentativas de trastorno que se fomentan por los descóntentos, animados y excitados por el constante enemigo de nuestro reposo y bienestar: por ese hombre funesto que se ha creído con derecho a gobernar el pais y disponer a su arbitrio de sus tesoros y hasta de su destino; y que hoy, abusando del asilo que se le ha concedido en un Estado vecino, no cesa de trabajar activamente para recuperar el mando que no pudo ni supo conservar. Contra estos tenaces conspiradores tiene hoy el Gobierno, que emplear su firmeza y energia, a fin de mantener ileso, a pesar de esta azarosa situacion, el acatamiento debido a las instituciones.

Aunque no habeis podido llenar todos los objetos que motivaron vuestro llamamiento especial, ni dejar enteramente desembarazada la escabrosa senda que el Poder Ejecutivo tiene que atravesar para ejercer provechosamente sus delicadas funciones administrativas; no han sido infructuosos ni estériles vuestros trabajos parlamentarios, y al Gobierno le anima la fundada esperanza de que la siguiente legislatura ordinaria, satisfará las apremiantes exigencias que por ahora quedan pendientes. La hacienda pública, no obstante la paralización de la venta del huano en los primeros meses del presente año y de haberse amenguado los productos de las Aduanas dentro del mismo período, a fuerza de orden y de una economia severa en el percibo y distribucion de las rentas, ha llenado todas las obligaciones del servicio interior; cubriendo los haberes mensuales del Ejército y armada haciendo frente a los inmensos gastos que han te-

nido que emprenderse con motivo del estado actual de nuestras relaciones con el Gobierno de la República del Ecuador; satisfaciendo los créditos de la deuda externa é interna y realizando las amortizaciones prevenidas por las leyes con la puntualidad necesaria. De este modo se ha logrado con honra nacional mantener bajo de un pié brillante, el crédito público en Europa y América, y alzar la fé del Gobierno al mas alto grado de esplendor; siendo de notarse, que no se ha contraído crédito alguno extraordinario, a pesar de hallarse el Gobierno facultado para ello por la ley de 26 de Octubre del próximo año pasado.

El Ejército se halla en un grado de fuerza, capaz de hacer frente a las eventualidades que pudieran surgir en el exterior y sostener el orden interior. Su moral y disciplina, fidelidad y respeto a las instituciones, responden del buen éxito con que le sostiene la Nacion; y el Gobierno no omite medio alguno para que su armamento y equipo estén siempre en el mejor estado; el parque se halla regularmente provisto de lo necesario.

La Maquina se encuentra satisfactoriamente organizada: se han aumentado algunos trasportes, y en la actualidad presta un servicio importante bloqueando los puertos del Ecuador y sufriendo nuestros marinos, como ejemplar resignacion y patriotismo, las privaciones y molestias de todo género, que el clima les ofrece. El Arsenal se halla abastecido de muchos articulos de carencia.

En medio de nuestras agitaciones domesticas, el Gobierno no ha descuidado el fomento de la instruccion pública. Con el mayor esmero se ocupa de generalizarla, procurando ponerla al alcance de todas las clases de la sociedad y plantificar establecimientos importantes de enseñanza pública en diversos puntos del territorio.

Antes de terminar esta lijera tarea, inherente al puesto con que la voluntad nacional me ha honrado, creo de mi deber, desmentir la imputacion de la maledicencia al Congreso y al Gobierno del año de 58, al suponer que nada han hecho por el bien y engrandecimiento de la República. Fianza y lealmente declaro, ante vosotros, para vuestra inteligencia y la de la Nacion—que el Congreso y el Gobierno de la época han producido en los doscientos veintitres dias, de la duracion de vuestras discusiones parlamentarias, no menos bien que los otros Congresos y Gobiernos que han regido los destinos de la República, desde el dia memorable y glorioso en que se juró nuestra independencia: lo declaro; porque la sola conservacion del orden público sin la que, ninguna asociacion puede prosperar, ha bastado para la ejecucion de grandes mejoras nacionales que,

de otro modo, no habrían podido realizarse.

El Poder Ejecutivo tiene pues la convicción de que el Congreso y el Gobierno del año 58, han cumplido con sus altos deberes, mas allá de lo que han permitido las circunstancias de la actualidad; por cuanto no es hacer cualquiera cosa salvar el orden y la paz en un país como el nuestro, que después de haber sido por largos años el teatro de grandes, constantes y reiterados trastornos políticos, se encuentra al presente rodeado de otros Estados, que son por desgracia víctimas, como nosotros lo hemos sido, de sangrientos desastres interiores, causados por impremeditadas opiniones y muy falsos cálculos en las materias altamente difíciles y delicadas, de dar leyes y gobernar los pueblos. Intimamente persuadidos de la verdad pura y sincera que acabo de expresar, po-deis, HH. Representantes del Senado y de la Cámara de Diputados, retiraros tranquilos a vuestros hogares, seguros de que el Gobierno hará, no tarde, todo lo que esté en sus facultades e intereses a la prosperidad nacional, al traves de cuantos obstáculos pudieran oponersele.

Lima 25 de Mayo de 1859.

RAMON CASTILLA.  
(El Peruano núm. 32, semes. 1º)

## Departamental.

*República Peruana.—General en Jefe del Ejército del Sur. Cuartel general en Arequipa a 20 de Junio de 1859.*

Al Sr Coronel Prefecto y Comandante general del Departamento.

S. C. P.

Debiendo salir el Ejército sobre el Departamento de Puno, y siendo indispensable la acción de la autoridad militar para la conservación del orden. En uso de las facultades que me concede las ordenanzas, como General en Jefe, nombro a US. provisionalmente Comandante General de Departamento hasta que S. E. a cuyo conocimiento elvó, por el próximo Vapor, esta determinación, resuelva lo que tenga por conveniente.

Dios guarde a US.—*Miguel San Roman*

*República Peruana.—Prefectura del Departamento de Arequipa, Junio 21 de 1859.*

Al Ilmo. Sr. Gran Mariscal General en Jefe del Ejército del Sur.

He recibido la apreciable nota de U. S. Ilma. del día de ayer, en que se sirve instruirme del nombramiento provisional que ha hecho en mi favor de Comandante general de este departamento, hasta que S. E. a cuyo conocimiento elvó su determinación, resuelva lo que conveenga; y me es honroso contestar a U. S. Ilma. dándole las debidas gracias por la confianza que se digna depositar en mi persona; y asegurarle al mismo tiempo que no omitiré esfuerzos para llenar, con exactitud, los deberes que con este nombramiento se me imponen.

Dios guarde a U. S. Ilma.—*Juan Miguel Galvez*

*República Peruana.—Alcaldía Municipal. Arequipa Julio 2 de 1859.*

Al Sr. Coronel Prefecto del departamento.

S. P.

El Sr. Coronel D. José Manuel Hurtado ha remitido a esta H. Corporación, la relación que tengo el honor de acompañar,

que manifiesta todos los trabajos que emprendió en el Congreso en virtud de la diputación que para el efecto se le confirió.

Como sea justo que se publique tal documento para que este vecindario se persuada de los bienes que se le han procurado, me dirijo a US. para que se digne ordenar su publicación en el periódico oficial.

Dios guarde a US.—*Faustino Benavides*.

Arequipa Julio 2 de 1859.

Publiquese en el Registro oficial, y contéstese.—*Rúbrica de S. Sra.—Cipriano Cano, Secretario.*

*República Peruana.—Representante Suplente por el Cercado de Arequipa.—Junio 22 de 1859.*

Al Sr. Alcalde de la H. Municipalidad.

Sr. Alcalde.

Habiendo tenido la honra de ser nombrado espontáneamente Diputado Suplente por esta Provincia de mi nacimiento, y desempeñando este cargo de Marzo a Mayo por impedimento del propietario, me creo obligado a dar cuenta a mis comitentes de los principios que han guiado mi conducta en el Congreso durante este corto tiempo; y lo verifico en esta nota que dirijo a esa H. Municipalidad para que se sirva ponerla en el conocimiento de aquellos por cualquiera medio.

Inmediatamente que llegué a la Capital procuré, aunque en vano, que se sustentasen y resolviesen las proposiciones presentadas en el Senado el 19 de Noviembre último por los Señores Dr. Rodríguez y Generales Canseco, y en la Cámara de Diputados, en Diciembre, por los Señores D. D. Pedro José Bustamante, Alvarracin, Hugued y Hieros, para el reconocimiento de los empréstitos forzados y exacciones violentas que hizo el Gobierno de la última revolución, en Arequipa, Trujillo y otros puntos de la República. Esta gestión fué paralizada por haber declarado el Ministerio de Hacienda en el mes de Febrero, que no son indemnizables los perjuicios ocasionados por dicha revolución, porque provienen de casos fortuitos. De esta declaratoria nos quejamos el Sr. Bustamante, y yo en la nota que dirijimos al Ministerio de la Guerra el 21 de Marzo, y fué impresa en el "Comercio" del 25 del mismo; pues según dijimos entonces, toca a la Representación Nacional decidir si son de peor condición los hijos del país a quienes se niega tan justa indemnización, que los extranjeros a quienes les ha sido concedida.

En nuestra citada nota de 21 de Marzo solicitamos también eficazmente se decretase el pago de los expedientes organizados acerca de los forrajés que consumieron en la campaña de esta Ciudad las caballerías y brigadas de S. E. el General Castilla y del Gran Mariscal San Roman. Desde entonces he procurado diariamente su despacho con los SS. Ministros y con todas las personas allegadas a S. E., y no he podido conseguirlo, sin embargo de que al Gobierno mas que a nadie le interesa ejercer este acto de justicia. Es probable que de una semana a otra se decretará el pago de lo que por esta razón debe el Estado a mil doscientas familias menesterosas acreedoras a esta legítima y privilegiada deuda, y por lo que los tenedores no deben

precipitarse a enagenar sus créditos con pérdida.

En virtud de encargo especial que recibí de esa H. Municipalidad, exiji oficialmente al Ministerio de Gobierno remitiese al Congreso la representación que hizo por aquel conducto el 21 de Setiembre último, pidiendo el restablecimiento de la contribucion de molinos, lo que conseguido formulé la proposición que se imprimió en el "Comercio" n.º 5953 del 25 de Marzo, juntamente con el informe de la Comisión de Hacienda. En ella se verá que pido se derogue la ley de 8 de Octubre de 1857 en la parte relativa al "cupo" que gravaba el trigo en los molinos de esta Ciudad, y que su producto fuese recaudado por la Municipalidad y se invirtiese exclusivamente en favor del hospital, huérfanos expósitos, instrucción y obras públicas; la que no se resolvió porque desde el 9 de Abril al 23 de Mayo solo se ocuparon los altos poderes del Estado de la cuestión Arguedas, de que todo el público está instruido; pero es indudable que se sancionará en la próxima Legislatura, siempre que la generalidad de esta población continúe manifestando interés en ello.

La referida cuestión Arguedas también paralizó la sancion de los cuadros de obras y de instrucción pública del Departamento, propuestos y bien arreglados por el Sr. Diputado D. D. Miguel Abril, que corren impresos en el "Comercio" de Lima y el "Municipal" de esta Ciudad.

La cuestión acerca de la moneda feble circulante, es una de las que mas profundamente adije al país, y el proyecto de ley presentado para solucionarla en cuanto fuere posible, antes de mi llegada a la Capital se aprobó por la Cámara de Senadores, y la cuestión Arguedas impidió que lo fuese en la de Diputados. Tampoco ha resuelto el Gobierno la solicitud que le dirijimos los Diputados del Sur y se imprimió en el "Comercio" del 5 de Abril, pidiéndole a lo ménos algunas medidas provisionales que disminuyan el mal insuperable que sufren los pueblos del Sur aun para los mas triviales pasos de la vida, con motivo de la mala moneda que se remitia al Ejército en la última guerra civil, y por motivo también del decreto del Excmo. Consejo de Ministros que dió lugar a que en la Capital compran los ajotistas desde entonces hasta hoy en establecimientos públicos, los cuatros prohibidos por ese decreto a tres reales para remesarlos al Sur a la par.

Como en esos días se anunciaba la próxima clausura del Congreso, deseaba el público que sus sesiones fuesen destinadas a los asuntos mas importantes, y por ello formulé y presenté el 16 de Abril la proposición que se imprimió en el "Comercio" del 1º de Mayo, para que las Cámaras se ocuparan mientras se clausurasen en extirpar el mal que causa a los pueblos la circulacion de la plata feble; en poner al corriente la ley de reparación, y en resolver en justicia las peticiones de los pueblos y de los particulares; lo que tampoco se consiguió. La cuestión Arguedas también causó ese mal e hizo perder mas de cuarenta días, y al fin fué aplazada para la próxima Legislatura, en la que, en el concepto de la mayoría podría resolverse por el mismo

personal con mayor acierto. Yo disenti de esa opinion, y por eso el 10 de Mayo presenté una proposicion reducida, a que el Congreso terminase sus sesiones al siguiente dia, como el mejor medio de salvar esa crisis conciliando su honor y la paz pública, y que la cuestion Arguedas se sometiese a la decision de un nuevo Congreso que deberia convocarse para el 28 de Julio de este año, la que fué desechada por mayoría.

Como desde el 18 al 22 de Abril estuve enfermo en cama, no concurrí a la sesion del 20 en que se trató de la vacancia de la Presidencia de la República, pero si asistí a la del 14 de Mayo en que dejándose a un lado la cuestion principal de Arguedas, se trató de otra y se votó en Congreso pleno una proposicion previa sobre censura al Ministerio, en la que voté por el no, porque debía conocerse de esto segun la ley, en Cámaras separadas como se ve en el "Comercio" del 16 de Mayo. En esto, pues, como en todo lo demas, fui absolutamente independiente, coincidiendo con la solemne protesta que hice en Congreso pleno, de que no era por sistema Ministerial ni oposicionista, sino Apoderado de Arequipa para procurar se le haga justicia.

Entre los pocos artículos de reforma de la Constitución a que concurrí, di mi voto porque se impusiese la última pena a los parricidas, incendiarios y alevosos asesinos, porque esa pena se halla imperiosamente demandada por el estado de nuestra sociedad: autorizada por el ejemplo de todas las naciones mas civilizadas; y es tambien conforme a las convicciones de mis comitentes. Respecto del fuero eclesiástico dije que, cualesquiera que fuesen las razones que hubieran para suprimirlo, yo y mis comitentes respetáramos las decisiones Pontificias, y que por ello estaba porque se ocurriera a su Santidad para el arreglo de esas cuestiones.

La nota que el Sr. Bustamante y yo pasamos al Ministerio de la Guerra el 1º de Marzo e hice imprimir en el "Comercio" del 3 del mismo, prueba el interés que hemos tomado en que se resuelva en justicia la representacion que

hicieron los labradore de esta campaña el 14 de Mayo del año anterior, quejándose de los inauditos é injustificables atentados que notoriamente cometen en ella los encargados de hacer forrajear las caballadas y brigadas del Estado. Ademas he practicado muchas diligencias para conseguir esto, y aun con el mas puro y desinteresado patriotismo se recopiló lo que se ha practicado en el Ejército en épocas anteriores, en un "proyecto de reglamento de forrajes," para que con las mejoras que se hiciesen en él, se adopte y establezca en nuestra patria por primera vez, una regla que norme los procedimientos que deben rejir en esta materia, el que, y el INFORME que expidió sobre el particular esa H. Municipalidad el 4 de Diciembre último, hice imprimir en el "Comercio" núm.º 6059 de 7 del actual, convencido de que ambas piezas producirán buen resultado en favor del crédito del Gobierno, y de los intereses de los pueblos &c.

Como sabía que el 22 de Julio de 1857 por instancias de los SS. Valdivia, Velarde, Tejada, y otros buenos Arequipenos, decretó la Convencion que se liquidase y pagase al Municipio de Arequipa, lo que el Estado ha tomado para gastos nacionales del arbitrio municipal de molinos de esta Provincia, y que a esa ley le puso el cúmplase el Excmo. Consejo de Ministros el 22 de Setiembre del mismo año, pedi oficialmente a los Secretarios del Congreso una copia certificada de ella, y con este antecedente el Sr. Bustamante y yo nos dirigimos al Ministerio de Gobierno para que se llevase a debido efecto. En su consecuencia el Gobierno con fecha 27 de Mayo próximo pasado decretó que el Prefecto de Arequipa mande practicar por la Tesorería de su dependencia y remita al Ministerio, la liquidacion de lo que adeuda el Estado al arbitrio municipal de esta ciudad, cuya deuda sube de dos millones de pesos; a cuya cuenta tiene el mas perfecto derecho la Municipalidad de exijir respetuosamente que a la brevedad posible se inviendan las sumas necesarias en hacer carretero el cami-

no de Islay a esta Ciudad, y el de las salidas de ella al Cuzco y Puno que son tan importantes para el tráfico de los muchos artículos que exportan las provincias de esos Departamentos.

En el "Comercio" núm.º 6050 del 27 de Mayo se halla impresa la proposicion que hice el 17 de Marzo para que el Ejecutivo practique a la brevedad posible los arreglos que convengan para hacer conducir y establecer en esta ciudad, la cañería y pilas de fierro que se hallan en Islay desde Octubre de 1854, y se trajeron de Europa con este destino, en virtud de la contrata a que se refiere el decreto de 20 de Diciembre de 1852, y en la que el Sr. Fiscal de la Suprema expidió su dictámen el 20 de Octubre de 1855, con el que se conformó el Gobierno por su decreto de 23 de Marzo de 1857 (Peruano núm. 72 del 28 del mismo) y mandó se procediese a un nuevo arreglo con el contratista. Esta proposicion fué aprobada por ambas Cámaras: obtuvo el exequatur del Gobierno el 30 de Mayo, y en la misma fecha la comunicó el Ministerio de Gobierno al de Hacienda, con prevencion de que dictase las órdenes que convengan para que por la Tesorería principal de Arequipa se proceda desde luego a hacer los gastos necesarios en esto. Toca pues ahora a la Municipalidad practicar las gestiones correspondientes para que se realice esta obra de ornato, y mas particularmente de salubridad pública.

Si se tiene en cuenta que en los dos meses y medio que he estado en el Congreso, se han perdido mas de cuarenta dias en la malhadada cuestion Arguedas, y si se reconoce que tienen muchos animosidad contra Arequipa, porque atribuyen, que por las revoluciones que en ella se hicieron en los años de 854 y 56 se ha sumido la Patria en desgracias y malgastados muchisimos millones, convendrán mis comitentes en que he hecho a favor suyo cuanto me ha sido posible, a fin de cumplir dignamente con el honoroso cargo que espontáneamente me confirieron.

Dios guarde a US.—J. Manuel Hurtado.

*Manifiesto de los ingresos y egresos que tuvo esta Tesorería en toda la época de la revolucion titulada Regeneradora, esto es desde 1º de Noviembre de 1856 hasta 7 de Marzo del presente año. (1858) formándose en cumplimiento de lo dispuesto en el supremo decreto de 31 de Marzo de dicho año.—A saber.*

(CONTINUACION.)

**Idata.**

**Gastos extraordinarios militares.**

Suma del número anterior... 113.528. 4 ½

**JULIO DE 1857.**

Al Sr. Prefecto del departamento por cuenta de diferentes gastos que ocurrieron en aquellas circunstancias que estuvieron al frente las fuerzas enemigas.....	446.
Al Intendente de policia por socorro de un oficial y 14 individuos de tropa prisioneros....	24.
Al Teniente D. Juan Velazques por un bagaje para su regreso a Islay con comunicaciones	4. 7
Al Teniente Coronel D. Juan M. Arve por resto de jornales y gastos en la elaboracion de cartuchos.....	49. 2
Al recaudador de Vitor D. Mariano T. Velarde en abono, por el socorro de dos individuos de la Guardia Nacional y forraje de tres bestias desde el 22 de Mayo hasta el 4 de Junio último.....	19. 2
A D. Manuel Sanchez por el valor de 30 pares de espuelas con destino a los cuerpos de caballería..	19.
Al Teniente Coronel D. Juan Manuel Arve por la elaboracion de cartuchos y municiones..	575.

Al frente..... 113.528. 1 ½

Del frente.....	113528. 1 ½
A D. Manuel Muta por su trabajo en conducir cinco reses con destino al vapor Apurimac	4.
Al Sargento mayor encargado de la maestranza D. Buenaventura Ibañez para la composicion de armamento.....	132.
A D. Carlos Goyzueta por su marcha en clase de extraordinario a la villa de Pucará.....	50.
A D. Manuel Hernani por su viaje a Islay ayudando a conducir 5 cabezas de ganado vacuno con destino al Vapor Apurimac en union de D. Leandro Pacheco a 4 pesos cada una..	8.
A D. Manuel Gutierrez Quintana por cuenta de su contrata en la elaboracion de pólvora ...	100.
Al Teniente D. Apolinar Gonzales por su marcha a Juli con comunicaciones del servicio..	22. 4
Al pagador de artillería D. José G. Barriga por el valor de 100 granadas.....	274.
A D. Sebastian Gamero por su marcha en comision del servicio cerca del Ejército enemigo	20.
Al Sargento mayor D. Francisco de la Puente por un bagaje y guia hasta Islay.....	11. 3
Al pagador de artillería D. José G. Barriga para la construccion de una cureña para un cañon traído de Islay.....	60.
A D. Julian Herrera por gratificacion de una comision de orden de S. E.....	10.
A D. Manuel del Carpio Paredes por el flete de 4 mulas a 4 pesos cada una en que trajo de Islay a esta ciudad artículos de guerra.....	16.
A D. Valentin Zegarra y Ca. por el valor de 6 arrobas de calamina a ½ real libra para la construccion de valas.....	9. 3

A la vezla..... 113.528. 1 ½

De la vuelta.....	1.855. 5	113.528. 4	Del frente.....	6.117. 3	113.528. 4
A D. Hipólito La Jara por el valor de 20 sacos para remitir víveres a Islay.....	15.		a la Columna de Orocampa.....	721. 3	
Al Coronel Intendente de policía D. Hilario Muñoz para la compra de víveres con destino al Vapor Apurimac.....	300.		A D. Manuel G. Quintana, 200 pesos por resto de 2 quintales 2 arrobas 18 libras de pólvora que entregó en el parque, y 321 pesos 6 reales por resto de varios artículos de guerra que trabajó para la brigada de artillería.....	521. 6	
A José Manuel Santos, por su marcha al Cuzco con tres individuos mas en una comisión del servicio.....	145.		A D. Valentín Zegarra y Ca. por 3 quintales plomo y 6 de calamina entregados a la artillería para la construcción de balas.....	79. 4	
Al Sargento mayor D. Mariano Marques por el desempeño de una comisión importante.....	85.		A D. Jorge Espejo por el valor de 200 pares de zapatos extranjeros y del país entregados a Comisaría.....	310.	
Al pagador de artillería por el valor de 3 arrobas de estaño a 3 reales libra.....	28. 1		Al Coronel Intendente de policía D. Hilario Muñoz para la construcción de trincheras.....	205.	
Al Intendente de policía por socorro de 2 reales diarios para un oficial prisionero desde el 12 hasta el 19 del expresado Julio.....	2.		A D. José María Uria, D. Pedro y D. Feliciano Zamudio ocupados en observar los movimientos del enemigo desde el 23 hasta el 27 del dicho Julio a 2 reales diarios cada uno.....	3.	
A la Comisaria del Ejército en el valor de 228 pares de zapatos extranjeros y 212 del país comprados a D. Juije Espejo.....	771. 4		A la brigada de artillería por el valor de 6 cubos de madera para el servicio de las piezas	18.	
Al Sr. General D. Fernando Albizari por flete de 32 mulas que de su propiedad se le ocuparon para traer varios artículos de guerra del puerto de Islay a 5 pesos cada una.....	160.		A D. Manuel G. Quintana por resto del valor de 7 arrobas 4 libras de pólvora que entregó en el parque.....	168. 4	
A D. Joaquín Carrera por el valor de 60 tarros para metralla a 2 ½ reales.....	18. 6		Al Sargento mayor D. Francisco Puente por un bagaje y guía hasta Islay en comisión del servicio	11. 3	
A D. Julian Pino por el valor de 7 costales de sal para salar carne para el Vapor Apurimac	4. 3		A D. José Rodríguez por el valor de un caballo tomado para la caballería de policía.....	80.	
A D. Manuel Delgado en abono como mitad del valor de 54 varas de paño marenco que entregó de orden de la Comandancia general y Prefectura para la Columna de Inmortales a 5 pesos 6 reales cada vara.....	101. 2		A D. Manuel G. Quintana por el valor de 3 arrobas 17 libras de pólvora que entregó en el parque.....	138.	
Al Gobernador de Paucarpata D. José Manuel Rivera en abono por socorro de 4 oficiales y 15 individuos de tropa que se hallaron de avanzada en aquel pueblo en 18 y 19 del presente	11. 4		Al Coronel Intendente de policía por el valor de 35 tiros de sable para la caballería a 12 reales cada uno.....	52. 4	
A D. Jerónimo Salinas por cuenta de 50 pesos para su marcha a Puno en asuntos del servicio	30.		Al Comandante de la Guardia Nacional D. Manuel Delgado por socorro de 60 individuos de la misma a 2 pesos para su marcha a Tambo inclusos 4 pesos para un goala.....	124.	
Al maestro sastre D. Antonio Valdivia por la construcción de 100 vestuarios de tocuyo azul para las fuerzas de policía.....	273. 0		A D. N. Portales Hauser por su marcha a Tambo	26.	
Al arriero D. Casimiro Meneses por resto de medio flete de cuatro mulas que se le ocuparon para conducir víveres para el Vapor Apurimac	8.		A D. Antonio Balón para su marcha a Islay y su regreso.....	30.	
A la Aduana de Islay en abono 224 pesos 4 reales por haberes de un patron y cuatro marineros del Ponton Caupolicán del 6 de Abril al 6 de Junio último y socorro de 4 presos desde el 5 hasta el 20 de Abril y 378 pesos 6 reales por pasajes del Sargento mayor Ibañeta hasta Lambayeque, de D. Martín Larrañaga hasta Chinchá, del Gran Mariscal La Fuente, dos Ayudantes y un asistente hasta el Callao, y de varios oficiales del Callao a Chinchá.....	603. 2		A la Aduana de Islay en abono, 11 pesos 5 reales por bagajes a esta capital a los capitales La Fuente y Gutierrez y Teniente Rodríguez, 52 pesos 4 reales al patron y dos marineros del Ponton Caupolicán, por socorro de las tres primeras semanas desde el 6 de Junio, 28 ps. 1 real por forraje de un piquete del escuadrón Tiradores de Taena, 50 pesos 3 reales a D. Santiago C. Ayres por resto de víveres proporcionados en los tambos de Islay a los batallones Libres y Apurimac en Diciembre último, 1668 pesos 4 reales a D. Mariano Escobedo por el valor de 70 quintales de plomo, 3750 a D. Juan Mariano Rivera por el valor de 3000 libras de pólvora, 27 pesos por el valor de 26 sacos y fletes de 13 mulas en que se trajo carbón de piedra para la maestranza, 112 pesos por pasaje de Islay a Valparaíso de D. Benigno Quintana, 357 pesos a D. Adrian Chavane por reparación de daños y perjuicios, 100 pesos a D. Vicente Terren por el valor de un caballo y 500 pesos al Sr. General D. Manuel de la Guardia para el desempeño de una comisión.....	6.705. 1	
A la misma id. por bagajes a varios oficiales y tropa inclusos 200 pesos al Gran Mariscal La Fuente para gastos extraordinarios, 699 pesos 2 ½ reales a D. Valentín Zegarra y Ca por cuenta de zapatos que se le compraron, 50 pesos 4 reales a D. Santiago Ayres por cuenta de 100 pesos 7 reales valor de víveres proporcionados en los tambos del camino de Islay en Diciembre último a los batallones Libres y Apurimac, fletes a diversos arrieros por bestias proporcionadas para varios oficiales, y artículos de guerra venidos de Islay, quedándose a deber 44 pesos a D. José Toribio Valdivia, y 176 pesos 6 reales a otros diferentes, bagajes del ex-Gobernador Teniente Coronel D. Felipe Ortiz, socorros de varios oficiales y tropa venidos del Norte, valor de jerci alquitranada entregada a la artillería, artículos para el hospital militar de aquel puerto, y bagajes del Oficial Mayor D. Lino de la Barra, y Auditor de guerra D. D. Rafael Benavides	1.696. 2		Al Coronel D. Renualdo Rodríguez por dos bagajes en su marcha a Islay por enfermo.....	9 6	
A D. Mariano Herrera por cuenta de 20 pesos de gratificación de su marcha con comunicaciones del servicio a Tambo & Islay.....	8.		A la Aduana de Islay en abono, por bagajes al Teniente Coronel D. Francisco Salamanca, socorro del Teniente Rodríguez, y dos individuos de tropa venidos del Norte y enfermos, socorro de una muger que los asistió, flete de 3 boricos, socorro de 21 individuos mas, flete de una bestia ocupada hasta Tambo, y otros bagajes mas al Teniente Coronel Pacheco, Capitán Rivera, Teniente Coronel Tison y Capitán Puente, Mayor Luza, Guardia Salamanca, y otro individuo en su venida a esta capital	141. 2	
Al Sargento mayor D. Antonio Vera Portocarrero por el valor de fusiles entregados para la Guardia Nacional de Chuquibambá, y al parque de esta capital, 2 terceroles, 30 cananas, 40 morriones de cuero, 500 tiros a bala, 60 pares de zapatos y 56 vestuarios entregados			A la brigada de artillería por la construcción de doce cajones para municiones.....	15.	
Al frente.....	6.117. 3	113.528. 4	Al encargado del parque Teniente Coronel D. Juan Manuel Arve por cuenta de jornales y gastos en la construcción de municiones.....	35.	13.512. 4
					129.041. 1

(Continuara.)

## AVISOS.

## DE POLICIA.

Para el despacho de medicinas en la entrante semana se ha nombrado de guardia la botica de San Rafael, calle de Mercaderes; y para sanador al maestro D. Sebastian Capaz, calle de San Francisco.

## JUDICIALES.

Por auto del Sr. Juez de la instancia D. D. Baltazar Nicanor Murguía de 20 del que corre, se ha

señalado el 12 del entrante Julio para el remate de una tienda y sala de calicanto, situadas en la primera cuadra de la calle grande de la pampa de Miraflores tasadas en la cantidad de 967 pesos 5 rs. propias de los herederos de Da. Carolina Torres, los que han sido ejecutados por D. Mariano Carbajal. Las personas que quieran hacer postura pueden ocurrir a las doce de la mañana del día designado a la oficina de mi cargo. Arequipa Junio 21 de 1859.

Lorenzo Herrera.

De orden del Sr. Jues de la, instancia D. D. Eduardo Garcia Calderon y por peticion de D. Mar-

selino Cueto apoderado de Da. Magdalena Condesable, se manda poner este aviso por no saberse el paradero de D. Mariano Hipólito Sanchez, que se halla ausente algunos años de esta ciudad. Y en virtud de lo que dispone el artículo 1441 del Código de Enjuiciamientos ha ofrecido dicho Cueto una informacion de testigos, para comprobar la ausencia del expresado D. Mariano Hipólito Sanchez. Arequipa Junio 28 de 1859.—Apolinar Olivares.